



Chiriguaná, Octubre Veintidós (22) de dos mil Veinte (2020)

REFERENCIA:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	CRISTIAN DAVID MERCADO ROJAS
DEMANDADO:	ROSA ISABEL NUÑEZ TERNERA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00061-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE PETICION

Por intermedio de apoderado judicial, **ROSA ISABEL NUÑEZ TERNERA**, solicita al despacho el traslado de la prueba de ADN, anexada por **CRISTIAN DAVID MERCADO ROJAS**, con la presentación de la demanda, manifestando que no ha tenido conocimiento de la misma.

Este despacho tiene a bien manifestarle a la parte interesada, que teniendo en cuenta lo consagrado en el decreto 806 de 2020, se tuvo por notificada a **ROSA ISABEL NUÑEZ TERNERA**, a la cual, el apoderado judicial de **CRISTIAN DAVID MERCADO ROJAS**, envió el traslado de la demanda respectiva, dentro del cual llevaba anexa la prueba de ADN correspondiente al proceso que nos ocupa.

Además de lo anterior, esta agencia judicial, mediante providencia de fecha 06 de Octubre de 2020, en atención a lo ordenado por el artículo 4º ley 721 del 2001, corrió traslado del DICTÁMEN PERICIAL, allegado con la presentación de la demanda, resultante del examen de A. D. N, practicado a **CRISTIAN DAVID MERCADO ROJAS**, y a la menor **NOA CELESTE MERCADO NUÑEZ**, motivo por el cual, a **ROSA ISABEL NUÑEZ TERNERA**, no se le ha vulnerado derecho alguno.

Por lo anterior, esta agencia judicial, niega la solicitud que realiza **ROSA ISABEL NUÑEZ TERNERA**, por intermedio de apoderado judicial.

Reconózcase y téngase al Dr. JORGE MARIO CELEDON SUAREZ, como apoderado judicial de **ROSA ISABEL NUÑEZ TERNERA**, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

529faf97d3c4743c79ccb33d21e070a803d10c4b791ffd611dd14525efff4f23

Documento generado en 22/10/2020 01:01:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**